



POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

CODIGO: HSE-PLT-003

VERSION: 10

FECHA: 16/09/2020

TUBULAR RUNNING & RENTAL SERVICES SAS, comprometida con el desarrollo de sus actividades, busca gestionar y prevenir los riesgos viales para los diferentes actores que intervienen en esta política, para ello, implementa el plan estratégico de seguridad vial (PESV) mediante la asignación de recursos, con la finalidad, de mantener un proceso de mejora continua, lo anterior en concordancia con los lineamientos normativos establecidos en la ley 769 de 2002, la ley 1503 de 2011, el decreto 2851 de 2013, la resolución 0001565 de 2014 del ministerio de transporte y demás vigentes y que le concuerden.

Por consiguiente, procura crear diferentes estrategias en lo que concierne a:

- **LÍMITES DE VELOCIDAD:** Desarrollando estrategias en el PESV para proteger la vida de todos los actores viales, peatones, pasajeros y conductores; En consecuencia, procura por dar cumplimiento a los límites de velocidad que establecen los organismos de tránsito pertenecientes al Gobierno Nacional.
- **EL USO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD:** Proporcionando indicaciones a los interesados, y reiterando la necesidad de utilizar el cinturón de seguridad en cualquier maniobra que se realice en la vía o locaciones, lo anterior con la finalidad de prevenir cualquier riesgo vial que pueda ocurrir.
- **HORAS DE DESCANSO:** Regulando las diferentes jornadas de trabajo y de descanso en las cuales intervienen los conductores pertenecientes a la compañía y los diferentes contratistas que prestan sus servicios a la empresa, para ello, se incluyen pausas activas evitando riesgos físicos y/o de otra índole que se generen.
- **USO DE DISPOSITIVOS MÓVILES:** Prohibiendo cualquier elemento tecnológico distractor que pueda llegar a ocasionar un accidente para los actores viales; en caso de ser necesario el uso de algún dispositivo móvil, el conductor deberá ubicarse en una zona segura para la prevención de cualquier riesgo.
- **USO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES, SUSTANCIAS PSICOATIVAS Y DEMAS:** Siendo enfática en no tolerar el consumo de bebidas embriagantes o sustancias psicoactivas, para ello, se practicarán pruebas y/o exámenes para determinar el estado psicométrico al personal de la compañía y demás partes interesadas.


JAIRO GUTIÉRREZ INFANTE
GERENTE GENERAL

